CESIÓN DE PARTICIPACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202401655 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Entre los suscritos a saber, **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.461.611, en calidad de representante legal de **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S,** identificado con NIT. 900.916.608-4, y de **CONSTRUMAVE S.A.S,** identificado con NIT. 901.524.369-1, integrantes del **CONSORCIO INTER GAVIMAVE,** identificado con **NIT No. 901.856.033-5**, con una participación del noventa (90%) por ciento y diez (10%) por ciento respectivamente, quien en adelante se denominarán **CEDENTES** y por la otra **CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.422.272, en calidad de representante legal de **INGENIERIA MASTER S.A.S**, identificado con NIT. 900.915.689-6, **JOSE MARIA CELEDON GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.163.084, en calidad de representante legal de **CONSULTORIA DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA CODEING INGENIEROS S.A.S.,** identificado con NIT. 900.917.449 – 4 y por otra parte **JESUS ELIAS MARIN SILVA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.187.335, en calidad de representante legal de **TECNOSOFT SOLUCIONES S.A.S.,** identificado con NIT. 900.478.236 – 8, quienes en adelante se denominarán **CESIONARIOS,** acordamos suscribir la presente **CESIÓN DE PARTICIPACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202401655,** cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, previo las siguientes consideraciones: 1.- Que mediante Resolución No. 01105 del 22 de julio de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista CONSORCIO INTERGAVIMAVE por parte de GOBERNACION DEL ATLANTICO el contrato de interventoría cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.** 2.- Que, el día 09 de agosto del 2024, se suscribió entre el **CONSORCIO INTER GAVIMAVE** y el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** el Contrato de Interventoría No. 202401655, por un valor total de MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.148.808.864,00) equivalentes a 883,70 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2024 y con un plazo DE EJECUCION hasta el treinta y uno (31) de diciembre, el cual se encuentra vigente y en ejecución. 3.- Que con fecha 09 de agosto de 2024, se suscribió el acta de inicio entre el supervisor del contrato y el contratista. 4- Que las pares **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR,** en calidad de representante legal de **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S** y de **CONSTRUMAVE**

SAS, manifiesta su imposibilidad de poder continuar con la participación en la ejecución del Contrato de Interventoría No. 202401655, por circunstancias sobrevinientes de índole personal por lo que solicita la autorización de cesión de su participación dentro de la citada forma asociativa para la ejecución del contrato en cita a **CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA**, en calidad de representante legal de **INGENIERIA MASTER S.A.S**, **JOSE MARIA CELEDON GONZALEZ**, en calidad de representante legal de **CONSULTORIA DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA CODEING INGENIEROS S.A.S.,** y por otra parte a **JESUS ELIAS MARIN SILVA,** en calidad de representante legal de **TECNOSOFT SOLUCIONES S.A.S.**, por cumplir todos los presupuestos de las bases de contratación desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero a efectos de cumplir en debida forma el contrato. 5.- Que conforme a la CLÁUSULA 20 del Contrato de Interventoría N. 202401655, el cual establece: *"El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia."* 6.- Que la GOBERNACION DEL ATLANTICO, procederá a estudiar la solicitud presentada por los cesionarios, y si la encuentra viable y favorable a los intereses de la entidad, autorizará la cesión del porcentaje de participación correspondiente. 7.- Que los CESIONARIOS cuentan con todos los requisitos y condiciones exigidas en la base de contratación, pues tiene la capacidad financiera, jurídica y técnica exigidos para la ejecución del contrato. 8.- Que con base en las consideraciones expuestas se procede a celebrar la presente cesión de participación del Contrato de Interventoría N. 202401655, la cual se regirá por las siguientes:

PRIMERA. OBJETO: Los CEDENTES manifiestan libre y voluntariamente que ceden de manera irrevocable en favor de los CESIONARIOS la participación total que se tiene al interior del **CONSORCIO INTER GAVIMAVE** en la ejecución del Contrato de Interventoría No. 202401655, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, con todos los derechos y obligaciones que se derivan del mismo.

SEGUNDA. ALCANCE: Que en virtud de la cesión realizada los CESIONARIOS quedara conformado como figura en el DOCUMENTO CONSORCIAL que hace parte integral del presente documento.

TERCERA.: Los CESIONARIOS conforme a las reglas previstas en las normas civiles, comerciales, de contratación estatal y todas aquellas que las complementen, modifiquen y adicionen a partir de esta cesión ejecutara el objeto prometido en el Contrato de Interventoría No. 202401655, asumiendo la totalidad de los derechos como también las obligaciones derivadas él ya sea pendientes, presentes y futuros.

CUARTA. GARANTÍAS: El **CONSORCIO INTER GAVIMAVE** se compromete a modificar o adquirir una nueva garantía de acuerdo a la presente cesión.

QUINTA.: Los CEDENTES declaran bajo la gravedad de juramento que no ha habido cesión de los derechos de participación contractual con anterioridad a la fecha del presente documento los cuales declaran como propios y de su entera titularidad.

SEXTA.: La CESIÓN contenida en el presente documento tendrá efectos ante terceros y a la contratante a partir de la aprobación por parte de la GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO.

SEPTIMA.: Los representantes autorizados de las partes que firman el presente documento declaran bajo gravedad de juramento que se encuentran debidamente facultados para suscribir el presente documento.

OCTAVA.: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

NOVENA.: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo dispuesto y descrito en el presente contrato.

Como señal de asentimiento del presente contrato, las partes firman, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024.

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
CC No. 52.461.611
Representante legal
CONSORCIO INTER GAVIMAVE NIT. 901856033-5

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
CC No. 52.461.611
Representante legal
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
NIT. 900916608-4

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
CC No. 52.461.611
Representante legal
CONSTRUMAVE SAS, identificado con NIT. 901.524.369-1

CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA,
CC No. 52.422.272
Representante legal
INGENIERIA MASTER S.A.S, identificado con NIT. 900.915.689-6

JOSE MARIA CELEDON GONZALEZ,
CC No. 5.163.084
Representante legal
CONSULTORIA DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA CODEING INGENIEROS S.A.S., identificado con NIT. 900.917.449 – 4

JESUS ELIAS MARIN SILVA,
CC No. 72.187.335
Representante legal
TECNOSOFT SOLUCIONES S.A.S., identificado con NIT. 900.478.236 – 8

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 23165

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría cuarenta y siete (47) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0052461611 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

23165-1



adae599a8c

24/09/2024 12:23:30

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO

Notario (47) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: adae599a8c, 24/09/2024 12:23:38

CARA
EN BLANCO

CARA
EN BLANCO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 10780

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría veintiocho (28) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0052422272 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

10780-1



9b00bd183b
25/09/2024 11:32:50

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Fernando Téllez Lombana
Notario Público 28 en propiedad & en carrera de Bogotá D.C, 1100100028
25 SEP 2024
FERNANDO TÉLLEZ LOMBANA
Notaria en propiedad y en carrera

FERNANDO TELLEZ LOMBANA
Notario (28) del Círculo de Bogotá D.C.
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 9b00bd183b, 25/09/2024 11:34:46

FERNANDO TÉLLEZ LOMBANA NOTARIO PUBLICO 28 EN PROPIEDAD & EN CARRERA DE BOGOTÁ D.C. DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL & DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO. DECLARA ANTE EL NOTARIO PUBLICO QUE LA FIRMA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA. EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON EL QUE SE I DENTIFICA ES SUYO Y EL CONTENIDO DE DOCUMENTO ES CIERTO.

EL SEÑOR: Obeida del Pilar Bonilla

IDENTIFICADO CON 52122292

EL RECONOCIMIENTO DA PLENA AUTENTICIDAD Y FECHA CIERTA AL DOCUMENTO Y PROCEDE RESPECTO DEL OTORGADO PARA PACTAR EXPRESAMENTE OBLIGACIONES 1100100028

Fernando Téllez Lombana
Notario Público 28 en propiedad & en carrera de Bogotá D.C. 1100100028

25 SEP 2024

FERNANDO TÉLLEZ LOMBANA
Notaria en propiedad
y en carrera

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 118327

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría cuarta (4) del Círculo de Barranquilla, compareció: JOSE MARIA CELEDON GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0005163084 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

118327-1



6d91ce7650

27/09/2024 13:02:56

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CESION DE PARTICIPACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA rendida por el compareciente con destino a: (Biometria a solicitud del usuario)

.

SOFÍA MARÍA NADER MUSKUS

Notaria (4) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 6d91ce7650, 27/09/2024 13:03:11

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 118344

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría cuarta (4) del Círculo de Barranquilla, compareció: JESUS ELIAS MARIN SILVA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0072187335 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

118344-1



3443b1d0f9
27/09/2024 13:31:19

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CESION DE PARTICIPACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA (BIOMETRIA A PETICION DE USUARIO)

SOFÍA MARÍA NADER MUSKUS
Notaria (4) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3443b1d0f9, 27/09/2024 13:34:29

CMA-001-2024

FORMATO 2

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
GOBERNACION DEL ATLANTICO
Calle 40 N° 45-47
Barranquilla

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-001-2024**, en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
Lote: Único

Estimados señores:

Los suscritos, **DANIELA CAROLINA SINNING ACUÑA, JOSE MARIA CELEDON GONZALEZ** y **JESUS ELIAS MARIN SILVA,** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INGENIERIA MASTER S.A.S, CODEING INGENIEROS S.A.S.,** y **TECNOSOFT SOLUCIONES S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
INGENIERIA MASTER S.A.S NIT. 900.915.689-6	35%
CODEING INGENIEROS SAS NIT.900.917.449 - 4	35%
TECNOSOFT SOLUCIONES S.A.S. NIT. 900.478.236 - 8	30%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO INTER GAVIMAVE**

3. El objeto del consorcio es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

4. duración de este consorcio es la duración del contrato y un año adicional.

5. El representante del Consorcio es **DANIELA CAROLINA SINNING ACUÑA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.140.868.074 de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes

6. El representante suplente del Consorcio es: **IGNACIO ANTONIO HERNADEZ ORELLANO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.635.617 de Cienaga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La señora **DANIELA CAROLINA SINNING ACUÑA** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO INTER GAVIMAVE**

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: a nombre de : **CONSORCIO INTER GAVIMAVE - INGENIERIA MASTER SAS**

9. El domicilio del consorcio es:
 Dirección de correo: CR 57 No 99 A - 65 OF 1110, Torres del Atlantico, Torre sur, Barranquilla
 Dirección electrónica: equipolicitacion@master.net.co - licitaciones@master.net.co
 Teléfono: (60 5) 3434123
 Ciudad: Bogotá D.C

En constancia, se firma en Barranquilla, a los veintidos (22) días del mes de agosto de 2024.

DANIELA CAROLINA SINNING ACUÑA
REPRESENTANTELEGAL
Nit. 900.915.689-6
INGENIERIA MASTER SAS

JOSE MARIA CELEDON GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 900.917.449 - 4
CODEING INGENIEROS SAS

JESUS ELIAS MARIN SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 900.478.236 - 8
TECNOSOFT SOLUCIONES S.A.S.

DANIELA CAROLINA SINNING ACUÑA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER GAVIMAVE

IGNACIO ANTONIO HERNADEZ ORELLANO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO INTER GAVIMAVE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.868.074**

SINNING ACUÑA

APELLIDOS

DANIELA CAROLINA

NOMBRES

Daniela Sinning A

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1994**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

16-MAR-2012 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00495230-F-1140868074-20131012 0035445460A 1 39901218



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12635617

HERNANDEZ ORELLANO
APELLIDOS

IGNACIO ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1979

CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

13-JUN-1997 CIENAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-2100100-51109411-M-0012635617-20030221 00630 03052A 02 115917653

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.163.084
CELEDON GONZALEZ
APELLIDOS
JOSE MARIA
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1957
SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-DIC-1976 SAN JUAN DEL CESAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300100-00156110-M-0005163084-20090512 0011427630A 1 3300002373

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.187.335

MARIN SILVA

APELLIDOS

JESUS ELIAS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1972

BARRANQUILLA

(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

15-ABR-1991 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0300100-22141511-M-0072187335-20051229 01050 05363A 02 194395445